

TÉRMINOS Y CONDICIONES

PROMOCIONAL “PAGA TUS DEUDAS CON EL MILLÓN Y MEDIO DE PAGA TODO”

La campaña promocional denominada “PAGA TUS DEUDAS CON EL MILLÓN Y MEDIO DE PAGA TODO”, la cual hace parte de las estrategias de *marketing* diseñadas para motivar e impulsar la compra de los productos, juegos de suerte y azar y/o servicios que integran su portafolio, dándole a sus clientes la posibilidad de participar en los sorteos a realizarse para Bogotá, Cundinamarca y la App o Sucursal Virtual, que lo podrán hacer acreedor de uno (1) de los ochenta y un (81) tarjetas Peoplepass por un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000) de acuerdo con la mecánica y condiciones previstas para dicha actividad.

PLAN DE PREMIOS:

- 81 tarjetas Peoplepass por \$1.500.000 c/u
- Premios no canjeables por dinero en efectivo o por otros bienes en ninguna circunstancia.

PRODUCTO	SOLICITUD	CANTIDAD	VALOR TOTAL PLAN DE PREMIOS
CHANCE	Tarjetas Peoplepass	81	\$ 124.691.400

El uso de las tarjetas PeoplePass está sujeto a las políticas y beneficios establecidas por el proveedor. Los costos relacionados a continuación no están incluidos en la comisión de servicio de administración y en caso de causarse, estarán a cargo del cliente o el beneficiario dependiendo del caso, así:

- Administración disponibilidad de servicio \$6.000
- Cambios de PIN de tarjeta en cajero Servibanca \$2.200
- Compras en datáfonos internacionales \$0
- Compras en datáfonos a nivel nacional \$0
- Consulta de saldo a través de la línea 01 8000 127 771 \$0
- Consulta de saldo a través del Centro Especializado de servicios (3297500) \$0
- Consulta de saldo en cajeros internacionales \$12.000
- Consulta de saldo en cajeros nacionales \$3.540
- Consulta de saldo y movimientos a través del portal web \$0
- Fondos insuficientes \$3.540
- Pin inválido \$3.540
- Reexpedición de tarjeta \$15.000
- Retiro en cajeros internacionales \$12.000
- Retiro en cajeros nacionales \$3.540

Todas otras que pueda cobrar la red.

El servicio aplica para tarjetas empresariales que hayan sido otorgadas por la empresa cliente Grupo Empresarial en Línea S.A. Los anteriores valores podrán ser actualizados por PeoplePass en cualquier momento durante la prestación del servicio. Esta notificación de aumento o disminución de las tarifas estará disponible en el portal web del tarjetahabiente.

Estas modificaciones obedecen a la variación de las condiciones económicas del mercado que impactan la operación.

Estos valores son establecidos por la red de cajeros, que será descontado del saldo de la tarjeta para cada transacción procesada. Este servicio aplica para los bonos Premio Plus.

DURACIÓN / VIGENCIA

Este promocional se llevará a cabo durante el periodo comprendido entre el primero (1) de marzo del dos mil veintidós (2022) y el treinta y uno (31) de mayo del dos mil veintidós (2022).

POBLACIÓN OBJETIVO

Está dirigido a todos los clientes de la red Paga Todo Para Todo, personas mayores de edad, ciudadanos colombianos residentes en Colombia, que adquieran en las condiciones previstas en la presente mecánica y en nuestros puntos de venta ubicados en el Distrito de Bogotá, el departamento de Cundinamarca y/o en la APP o sucursal virtual de la red comercial Paga Todo Para Todo, el producto Chance en sus diferentes modalidades de juego y premiación, lo que incluye incentivos, el producto Paga Millonario de 4 Cifras y Chance Millonario. Incluido personal administrativo y de la red comercial Paga Todo Para Todo de Grupo Empresarial en Línea S.A.

MECÁNICA

1. Únicamente podrán participar personas mayores de edad.
2. Para participar de este promocional, el cliente deberá, durante su vigencia, realizar en cualquiera de los puntos de venta de la red comercial Paga Todo Para Todo ubicados en el Distrito de Bogotá y el departamento de Cundinamarca y/o en la APP o Sucursal Virtual de la red comercial Paga Todo Para Todo, una o varias apuestas de Chance en cualquiera de sus modalidades de premiación consignadas en un formulario, cuyo valor total apostado sea mayor o igual a tres mil pesos m/cte (\$3.000) IVA incluido.
3. Sólo participan los clientes con el formulario que contenga las apuestas referidas en el numeral dos (2) de la presente mecánica, para lo cual, deberán participar en el periodo comprendido entre el primero (1) de marzo del dos mil veintidós (2022) y el treinta y uno (31) de mayo del dos mil veintidós (2022) hasta las veintitrés horas (23:00hrs) de la siguiente manera:
 - 3.1. Los tiquetes que no resulten ganadores de la apuesta, podrán depositarse en las urnas ubicadas en los puntos de venta o registrarlos en la *landing* del promocional en la siguiente página: <http://www.promopagatodo.com/>, suministrando la siguiente información: nombres, apellidos, cédula de ciudadanía, número de celular, correo electrónico, ciudad/municipio, número de colilla (serie de números ubicados en la parte frontal del tiquete y al respaldo en la parte inferior del formulario de chance físico), imágenes de los tiquetes y valor total apostado completo. Cada formulario que cumpla las condiciones exigidas en el promocional será una oportunidad de participar.

- 3.2. Las transacciones hechas a través de la APP o sucursal virtual de la red comercial Paga Todo Para Todo participarán automáticamente, solo si cumplen las condiciones aquí establecidas. Cada formulario que cumpla las condiciones exigidas en el promocional será una oportunidad de participar. En todo caso, con todos los formularios de apuestas no ganadoras que ingresen en las urnas de los puntos de venta, en la página promopagatodo.com o se compren a través la App o sucursal virtual de la red comercial Paga Todo Para Todo para participar del promocional, solo podrá ser acreedor de uno solo de los premios ofrecidos.

Los tickets de apuestas no ganadoras depositados en las urnas ubicadas en los puntos de venta participarán en el sorteo que entrega los premios ofrecidos para tickets depositados en urnas; tickets de apuestas no ganadoras registradas en la página del promocional participarán del sorteo que entrega los premios ofrecidos para los tickets registrados en la página del promocional y; transacciones realizadas por la App o sucursal virtual de la red comercial Paga Todo Para Todo que cumplan con las condiciones establecidas en los puntos 1 y 2 participarán del sorteo que entrega los premios ofrecidos para la App virtual de la red comercial Paga Todo Para Todo.

4. Es responsabilidad del participante que los datos suministrados en los tickets depositados en las urnas, sean claros y legibles, de lo contrario el ticket de apuesta participante será excluido en el desarrollo del sorteo. De igual forma, Grupo Empresarial en Línea S.A. no se hace responsable en caso de que los datos suministrados no sean claros y legibles y esto impida contactar al participante. Así mismo es responsabilidad del participante que los datos suministrados en la página promopagatodo.com sean veraces, reales y estén completos, de lo contrario no podrá validarse como ganador.
5. Si su participación fue a través de la *landing* del promocional, deberá conservar el formulario de chance físico para que en caso de resultar ganador se valide el número de colilla relacionado en el registro, pues este código, es el número que lo vincula con la promoción.

1ER SORTEO. PERIODO DE LAS APUESTAS REALIZADAS DEL 1 DE MARZO AL 15 DE ABRIL DE 2022:

Participan los tickets contentivos de las apuestas referidas en el numeral dos (2) de la presente mecánica, realizadas entre el día primero (1) de marzo del dos mil veintidós (2022) y quince (15) de abril de dos mil veintidós (2022) hasta las veintitrés horas (23:00hrs); el sorteo se llevará a cabo el veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022) a las 9:00 am en las instalaciones de Grupo Empresarial en Línea S.A., y se publicarán los ganadores en la página web www.pagatodo.com.co.

a. PREMIOS TIQUETES URNAS:

I. PREMIOS BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA:

De los tickets depositados en las urnas ubicadas en los puntos de venta de la red comercial Paga Todo Para Todo, se sustraerán de manera aleatoria y consecutiva, once (11) tickets, cada uno como ganador de una tarjeta Peoplepass por un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000); seguidamente, se sustraerán de manera aleatoria y consecutiva ocho (8)

registros adicionales que en su orden serán suplentes de los once (11) ganadores en la medida que los primeros clientes afortunados no puedan acceder al premio y/o no cumplan con las condiciones exigidas para tal fin.

b. PREMIOS TIQUETES LANDING:

- I. **PREMIOS BOGOTÁ:** De la base de datos de los registros realizados en la *landing* del promocional, se sustraerán de manera aleatoria y consecutiva, mediante tómbola virtual once (11) registros, cada uno como ganador de una tarjeta Peoplepass por un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000); seguidamente, se sustraerán de manera aleatoria y consecutiva ocho (8) registros adicionales que en su orden serán suplentes de los once (11) ganadores en la medida que los primeros clientes afortunados no puedan acceder al premio y/o no cumplan con las condiciones exigidas para tal fin.
- II. **PREMIOS CUNDINAMARCA (Villeta, Fusa, Faca, Zipaquirá, Girardot):** De la base de datos de los registros realizados en la *landing* del promocional, se sustraerán de manera aleatoria y consecutiva, mediante tómbola virtual ocho (8) registros, cada uno como ganador de una tarjeta Peoplepass por un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000); seguidamente, se sustraerán de manera aleatoria y consecutiva seis (6) registros adicionales que en su orden serán suplentes de los ocho (8) ganadores en la medida que los primeros clientes afortunados no puedan acceder al premio y/o no cumplan con las condiciones exigidas para tal fin.

c. PREMIOS APP O SUCURSAL VIRTUAL DE LA RED COMERCIAL PAGA TODO PARA TODO:

De la base de apuestas realizadas a través de la App o Sucursal Virtual de manera aleatoria y consecutiva, mediante tómbola virtual se sustraerán diez (10) registros, cada uno como ganador de una tarjeta Peoplepass por un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000); seguidamente, se sustraerán de manera aleatoria y consecutiva ocho (8) registros adicionales que en su orden serán suplentes de los diez (10) ganadores en la medida que los primeros clientes afortunados no puedan acceder al premio y/o no cumplan con las condiciones exigidas para tal fin.

2DO SORTEO. PERIODO DE LAS APUESTAS REALIZADAS DEL 16 DE ABRIL AL 31 DE MAYO DE 2022:

Participan los tiquetes contentivos de las apuestas referidas en el numeral dos (2) de la presente mecánica, realizadas entre el día dieciséis (16) de abril del dos mil veintidós (2022) y treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022) hasta las veintitrés horas (23:00hrs); el sorteo se llevará a cabo el ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022) a las

9:00 am en las instalaciones de Grupo Empresarial en Línea S.A., y se publicarán los ganadores en la página web www.pagatodo.com.co.

a. PREMIOS TIQUETES URNAS:

I. PREMIOS BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA:

De los tiquetes depositados en las urnas ubicadas en los puntos de venta de la red comercial Paga Todo Para Todo, se sustraerán de manera aleatoria y consecutiva, once (11) tiquetes, cada uno como ganador de una tarjeta Peoplepass por un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000); seguidamente, se sustraerán de manera aleatoria y consecutiva ocho (8) registros adicionales que en su orden serán suplentes de los once (11) ganadores en la medida que los primeros clientes afortunados no puedan acceder al premio y/o no cumplan con las condiciones exigidas para tal fin.

b. PREMIOS TIQUETES LANDING:

I. PREMIOS BOGOTÁ: De la base de datos de los registros realizados en la *landing* del promocional, se sustraerán de manera aleatoria y consecutiva, mediante tómbola virtual once (11) registros, cada uno como ganador de una tarjeta Peoplepass por un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000); seguidamente, se sustraerán de manera aleatoria y consecutiva ocho (8) registros adicionales que en su orden serán suplentes de los once (11) ganadores en la medida que los primeros clientes afortunados no puedan acceder al premio y/o no cumplan con las condiciones exigidas para tal fin.

II. PREMIOS CUNDINAMARCA (Villeta, Fusa, Faca, Zipaquirá, Girardot): De la base de datos de los registros realizados en la *landing* del promocional, se sustraerán de manera aleatoria y consecutiva, mediante tómbola virtual ocho (8) registros, cada uno como ganador de una tarjeta Peoplepass por un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000); seguidamente, se sustraerán de manera aleatoria y consecutiva seis (6) registros adicionales que en su orden serán suplentes de los ocho (8) ganadores en la medida que los primeros clientes afortunados no puedan acceder al premio y/o no cumplan con las condiciones exigidas para tal fin.

c. PREMIOS APP O SUCURSAL VIRTUAL DE LA RED COMERCIAL PAGA TODO PARA TODO:

De la base de apuestas realizadas a través de la App o Sucursal Virtual de manera aleatoria y consecutiva, mediante tómbola virtual se sustraerán once (11) registros, cada uno como ganador de una tarjeta Peoplepass por un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000); seguidamente, se sustraerán de

manera aleatoria y consecutiva ocho (8) registros adicionales que en su orden serán suplentes de los once (11) ganadores en la medida que los primeros clientes afortunados no puedan acceder al premio y/o no cumplan con las condiciones exigidas para tal fin.

6. En todo caso, para cada uno de los sorteos se aplicará lo dispuesto en el numeral tercero de esta mecánica. Un ganador solo podrá ser acreedor de uno de los premios ofrecidos durante toda la vigencia del promocional. Los clientes ganadores serán contactados entre los quince (15) días hábiles siguientes del sorteo al/los número/s de teléfono indicado/s por estos en el ticket depositado en la urna, en la página <http://www.promopagatodo.com/> o en el registro de la App o Sucursal Virtual de la red comercial Paga Todo Para Todo. Se entiende que el participante renuncia a su premio, si se le contacta a través de un número máximo de tres (3) llamadas telefónicas realizadas un mismo día y éste hace caso omiso a las mismas. Los premios serán entregados según especificaciones contempladas en el capítulo de premios.
7. Los ganadores tendrán máximo cinco (5) días calendario siguientes al día en que fueron contactados por Grupo Empresarial en Línea S.A., para validarse como ganador de su premio en la oficina principal ubicada en: Av. Calle 26 No.69 D-91 P.7 Centro Empresarial Arrecife – Bogotá D.C. – Colombia, debiendo cumplir con los siguientes requisitos: i) Si es uno de los ganadores del sorteo de los tickets depositados en las urnas o realizados en la APP o sucursal virtual a) Presentarse personalmente e identificarse con su cédula de ciudadanía original con hologramas, la cédula debe corresponder con los datos del ticket ganador b) Entregar copia de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%; ii) Si es uno de los ganadores del sorteo de los tickets registrados en la *landing* <http://www.promopagatodo.com/> a) Presentarse personalmente e identificarse con su cédula de ciudadanía original con hologramas, la cédula debe corresponder con los datos del registro de la transacción b) Entregar copia de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%; c) Presentar el ticket original registrado la página <http://www.promopagatodo.com/> para validar el número de colilla registrado el cual debe coincidir exactamente con el ticket físico presentado.
8. No se acepta autorización a terceros para reclamar el premio.
9. Una vez el ganador se presente a validarse como ganador y cumpla con los términos y condiciones antes previstos, Grupo Empresarial en Línea S.A. tendrá treinta (30) días calendario para hacer entrega del premio.
10. El premio no incluye gastos de transporte ni ningún otro gasto relacionado.
11. En caso de que el primer ganador haya sido contactado y éste no se presente en la fecha, hora y lugar comunicado en la llamada de notificación de entrega de premio, se entenderá como premio no reclamado y que el ganador renuncia a su premio, Grupo Empresarial en Línea S.A. procederá a contactar al respectivo suplente de acuerdo con el orden para iniciar los trámites pertinentes conforme a los “**términos y condiciones**” mencionados en el numeral siete.
12. Las personas participantes aceptan que durante la actividad promocional, podrán ser filmados por parte de Grupo Empresarial en Línea S.A., y por tanto, mediante su participación autorizan a la organización para que incluyan, usen y divulguen en medios

(es decir, en todos y cualquier medio de comunicación existente o por existir, tales como - pero no limitado a - revistas, televisión, radio, periódicos y portales de internet, redes sociales, impresos, material exterior, P.O.P. exteriores, visuales, etc.) la imagen de los participantes, sean o no ganadores (entiéndase por "Imagen" el nombre, seudónimo, voz, interpretaciones, cuñas, firma, iniciales, figura, fisonomía (parcial o total del cuerpo), biografía y/o cualquier otro signo, dato y/o símbolo que se relacione con el ganador) dentro o fuera del territorio colombiano.

13. Grupo Empresarial en Línea S.A. no se hace responsable por los daños y/o perjuicios que llegaren a sufrir tanto los ganadores y/o terceros por el mal uso de los premios entregados en virtud del presente promocional.
14. Los participantes y/o beneficiados declaran indemne a Grupo Empresarial en Línea S.A. con Nit. No. 830.111.257-3 de cualquier situación, daño y/o perjuicio que consideren derivado de la presente campaña. Así mismo, reconocen y aceptan lo anterior y por tanto liberan a Paga Todo Para Todo de cualquier reclamación judicial o extrajudicial que pudiere derivarse por tales hechos.

CONDICIONES Y RESTRICCIONES GENERALES

- Los participantes aceptan por su sola participación todas las condiciones de la actividad sin excepción.
- El ganador del concurso cede a Grupo Empresarial en Línea S.A., identificado con NIT No. 830.111.257-3 gratuita e ilimitadamente los derechos de imagen para el uso de fotos, videos y material gráfico que se generen de la producción o eventos realizados en torno a la entrega del beneficio que se entrega en este concurso.
- Las personas que no cumplan con los términos y condiciones del concurso no serán tenidas en cuenta en el proceso de validación del ganador y entrega del beneficio.
- Paga Todo Para Todo no se hace responsable por la integridad física/psicológica o en la propiedad de los beneficiados/participantes en relación con la realización o participación en la actividad o en relación con cualquier evento derivado de los beneficios aquí otorgados.
- Los participantes reconocen y aceptan lo anterior y por tanto liberan a Paga Todo Para Todo de cualquier reclamación judicial o extrajudicial que pudiere derivarse por tales hechos.
- Paga Todo Para Todo no se hace responsable de las lesiones físicas que pueda generar la práctica de la actividad, cada persona asume los riesgos que esto le pueda contraer.
- Paga Todo Para Todo podrá modificar en todo o en parte esta actividad garantizando igualdad de condiciones para la participación; así mismo, podrá suspenderla temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En caso de que Paga Todo Para Todo deba terminar la actividad anticipadamente por orden de autoridad competente, se entregará el beneficio en las mismas condiciones y con el cumplimiento de los mismos requisitos establecidos en los términos y condiciones al participante que a la fecha de terminación de la actividad cumpla las condiciones del concurso.
- Los participantes/ganadores declaran indemne a Grupo Empresarial en Línea S.A. NIT 830.111.257-3 de cualquier situación, daño y/o perjuicio que consideren derivado del presente concurso.

PARTICIPACIÓN DE BUENA FE

De manera expresa usted acepta, que su participación en la actividad será de buena fe y se abstendrá de:

- Realizar cualquier práctica abusiva, restrictiva, de acoso o amenaza en contra de los demás participantes o terceros.
- Publicar, transmitir, facilitar la publicación o transmisión de contenidos obscenos, pornográficos, difamatorios, abusivos, ofensivos, profanos o que en forma alguna viole derechos de terceros.
- Utilizar la actividad o la plataforma empleada con fines ilegales.
- Utilizar la actividad o la plataforma empleada para la obtención de datos o información de terceros.
- Violar leyes de cualquier jurisdicción.
- Interferir o intentar interferir con el funcionamiento adecuado del sitio de la actividad.

CAUSALES DE EXCLUSIÓN

Será excluido de la participación en la actividad, aquel participante que:

- Realice cualquiera de las actividades no permitidas y enunciadas en la Participación de buena fe.
- El participante que no autorice de manera expresa a Paga Todo Para Todo para que directamente o por intermedio de terceros, utilice dicha información para todos los fines necesarios de la actividad.

AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS:

Para Gelsa es importante la privacidad de todos aquellos con quien se mantenga una relación laboral, contractual, de negocios o comercial que involucre el tratamiento de datos personales, por esta razón y en cumplimiento de lo previsto en la Ley 1581 de 2012, "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de Datos Personales", ponemos a su disposición el presente Aviso de Privacidad, que busca informar al Titular de Datos Personales acerca de los términos, condiciones y finalidades bajo las cuales GRUPO EMPRESARIAL EN LÍNEA S.A. (en adelante GELSA), identificado con el Nit 830.111.257-3, como responsable de la recolección y del tratamiento de datos personales, le solicita al usuario que la información suministrada sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible para que sea utilizada con las siguientes finalidades:

- Realizar publicidad y prospección comercial ofrecimiento de productos y servicios, análisis de perfiles, comercio electrónico y publicidad propia.
- El tratamiento de los datos personales de nuestros aliados o terceros tiene como finalidad la gestión de las relaciones contractuales existentes con estos, de igual manera, el desarrollo de las diferentes actividades establecidas por la organización y la difusión de estas por medios de comunicación internos, externos y redes sociales que maneja la Compañía.
- Innovar, mejorar, desarrollar e implementar nuevas campañas promocionales de productos y servicios; diseñar y ofrecer nuevos productos y servicios mediante la gestión de análisis permanente de sus preferencias, gustos y perfilamiento de sus clientes en aspectos como hábitos de consumo.
- Transmitir y/o transferir información personal a terceros para que, en nombre de GELSA remitan a través del correo electrónico, vía telefónica, mensajería de texto,

redes sociales o medios similares, las promociones, novedades, productos y servicios que hagan parte del portafolio comercializado por la Compañía.

- Desarrollar estudios internos sobre los intereses y comportamientos de los usuarios para comprender mejor sus necesidades e intereses, y ofrecer mejores servicios o proveer información relacionada.
- Los ganadores de las promociones y/o concursos realizados por GELSA autorizan expresamente a difundir sus nombres, datos personales e imágenes recolectadas, por los medios y en las formas que se consideren convenientes, con fines publicitarios y/o promocionales, sin derecho a compensación alguna.
- Enviar información o avisos por mensajes cortos de texto (SMS) al teléfono celular suministrado por el usuario a GELSA. Los mensajes cortos de texto podrán contener avisos publicitarios y/o promocionales de GELSA y/o terceros, así como información sobre el portafolio de servicios.
- Dar cumplimiento a obligaciones contraídas con nuestros: Clientes y demás grupos de interés relacionados con las actividades que, en desarrollo de su objeto social, adelanta GELSA.
- Gestionar trámites (solicitudes, quejas y reclamos), efectuar encuestas de satisfacción respecto de los servicios ofrecidos por la Compañía, evaluaciones de calidad del servicio ofrecido a los clientes de GELSA o empresas vinculadas y los aliados comerciales de ésta.
- Verificar antecedentes comerciales, reputacionales asociados al riesgo de lavado de activos, la financiación del terrorismo, la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva o la comisión de actividades ilegales.
- Gestión técnica y administrativa
- Realizar gestión contable, fiscal y administrativa.
- Realizar publicidad, mercadeo de productos y/o servicios.
- Dar a conocer, transferir y/o transmitir, reportar o divulgar datos personales a sus filiales, aliados y terceros como consecuencia de un contrato, ley o vínculo lícito que así lo requiera, o para cumplir con el objeto social de la Compañía. y/o para la operación de los productos y servicios del portafolio.
- Acatamiento órdenes y/o requerimientos de órganos de supervisión, control y vigilancia.
- Realizar Marketing.
- Campañas de actualización de datos e información de cambios en el tratamiento de datos personales.
- Pago de premios.
- Gestión de debida diligencia y conocimiento del cliente.
- Validar y verificar transacciones, incluyendo, cuando sea requerido, la consulta y reproducción de datos privados para validar la identidad del titular, esto con el fin de prevenir posibles casos de fraude, así como para el desarrollo e implementación de herramientas de prevención de fraude.
- Paga Todo solicita a todos los USUARIOS de la Aplicación móvil y Sucursal WEB, la activación de los servicios de ubicación a través del GPS del dispositivo en el cual accedan a su cuenta, con el fin de garantizar que el uso de los servicios y/o productos del portafolio se realice exclusivamente desde Bogotá D.C. y el Departamento de Cundinamarca, así como la gestión y trámites que correspondan para la entrega de premios, análisis de datos estadísticos y de comportamiento transaccional.

- GRUPO EMPRESARIAL EN LINEA S.A. (GELSA) Nit. 830.111.257-3, como concesionario de la operación de apuestas permanentes – chance en Bogotá – Cundinamarca requiere autorización de los USUARIOS para recolectar, tratar, usar datos personales con fines legales y contractuales (fiscalización, supervisión y reporte de información) conforme a la política de protección de datos publicada en la página web www.pagatodo.com.co; así como para el tratamiento de los datos personales para la supervisión del contrato de concesión 66 de 2021 suscrito entre la Lotería de Bogotá y Grupo Empresarial en Línea S.A., para: generación de información del mercado y estrategias comerciales para el juego de las apuestas permanentes, y para que los transfiera a la Lotería de Bogotá Nit. 899.999.270-1 para que en su calidad de Entidad Concedente los trate con los mismos fines autorizados a Grupo Empresarial en Línea S.A.
- Paga Todo podrá solicitar acceso a la galería de imágenes del dispositivo del usuario cuando marque la opción contáctenos y requiera adjuntar una imagen como evidencia sobre un reporte de falla o incidencia acerca de la Aplicación móvil o sucursal web.

Los canales dispuestos para el ejercicio de sus derechos son los siguientes: correo electrónico: tratamiento.datos@gelsa.com.co; PBX (571): 3788890; Centro Empresarial Arrecife, Av. Cll. 26 No. 69D-91 L. 102-Bogotá, Colombia. Horario: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

